NOTARIA SEPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA No.20150901007P02602

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION"

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de mayo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo acredita con el instrumento público que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO, en su calidad de gerente

general y representante legal, de la compañía GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo justifica con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, funcionario que, además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día once de mayo del dos mil quince, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el treinta de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de julio del dos mil seis, se constituyó la compañía GRUPSAWRITE S.A.- B) La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SCV – INC – DNASD – SD – CATORCE – CERO CERO TRES CERO CERO CERO DOS (SCV-INC-DNASD-SD-14-0030002), de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, declaró disuelta por inactividad a la compañía GRUPSAWRITE S.A., por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; y, consecuentemente la puso en estado de disolución y liquidación a la misma. La antedicha Resolución consta inscrita con fecha quince de diciembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION",

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

reunida el once de mayo del dos mil quince, resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía. TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, en vista de que ha sido solucionada la causal que motivó la disolución de la compañía y no habiendo ninguna otra causa que justifique su disolución y consecuente liquidación, el compareciente, señor DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO, por los derechos que representa de la compañía GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad Gerente General y Representante Legal, declara REACTIVADA LA COMPAÑÍA GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de mayo del dos mil quince, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Con los antecedentes expuestos, el señor DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", bajo la gravedad del falso testimonio, mediante el presente instrumento, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme se mencionara anteriormente, comparece a declarar reactivada la compañía, conforme lo resuelto por dicha Junta; así mismo declara bajo juramento que la mencionada compañía no es deudora ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus entidades públicas. Agregue usted, señor Notario, lo de estilo para la validez del presente instrumento público. Firmado) César Almeida Mosquera. Abogado.- Matrícula Profesional número cero nueve – mil novecientos noventa i ocho – cincuenta i ocho del

Foro Nacional de Abogados.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC.No.0992471247001

SR. DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO
C.C.No.0915691430
C.V.No.334-0111
GERENTE GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

GRUPSAWRITE S.A.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 1 de Octubre del 2012

Señor.
LCDO. VASQUEZ DELGADO DANIEL FERNANDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía **GRUPSAWRITE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, por unanimidad de votos **Gerente General** de la misma, por el periodo de cinco años con las atribuciones que establece el Estatuto Social de la mencionada compañía.

ComoGerente General, le corresponde a usted la Representación Legal, Judicial y Extra judicial, en forma individual o conjunta con el Presidente, así como también desempeñarlas funciones y cumplir las obligaciones que le impone el Estatuto Social de la misma, que está contenido en la Escritura de Constituciónotorgada en el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Marcos DíazCasquete el 30 de Junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de Julio del 2006.

Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones y en la seguridad de que la presente le servirá de nombramiento y credencial suficiente, me suscribo de usted.
Atentamente,

ANA MARIA PLUA FIGUEROA
Secretaria AD-HOC de la junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía**GRUPSAWRITE S.A.,** que se me ha conferido en esta misma fecha, Guayaquil, Octubre 01 del 2012, soy de nacionalidad Ecuatoriana y con C.C. 0915691430

LCDO. VASQUEZ DELGADO DANIEL FERNANDO
Cedula. 0915691430
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.438
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUPSAWRITE S.A.,** a favor de **DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO,** de fojas **106.101 a 106.102,** Registro Mercantil número **18.039**.

ORDEN: 54438

Guayaquil 04 de Octubre de 2012

$ 8,00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 373762

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicado en la Av. Francisco De Orellana Edificio Cofi se reúnen los accionistas de la compañía GRUPSAWRITE S.A, EN LIQUIDACION", señor BUENDIA NOROÑA PATRICIO EDGAR, y, señor PEÑAFIEL MARTILLO PATRICIO FELIX, cada uno propietario de 240 y 560 acciones respectivamente.

Los accionistas presentes, acogiéndose a la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de accionistas sin previa convocatoria, con el objeto de resolver la reactivación de la compañía; además resuelven que preside la junta general el señor PEÑAFIEL MARTILLO PATRICIO FELIX, correspondiéndole actuar en la secretaria al señor BUENDIA NOROÑA PATRICIO EDGAR, quien procede de inmediato a constatar el quórum para la instalación de la junta, previa formación de la lista de asistentes con vista del libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

Por cumplidas todas las formalidades de Ley el Presidente de la junta declara instalada la sesión. A continuación solicita la palabra el señor Buendía Noroña Patricio Edgar quien manifiesta a la junta que como es de conocimiento de los señores accionistas mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030002, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y valores de Guayaquil, Abogada Carlota Camacho Coello, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con la fecha 15 de diciembre del año 2014, se declaró disuelta por inactividad a la compañía GRUPSAWRITE S.A, entre otras compañías detalladas en la misma, por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Articulo 360 de la Ley de Compañías, esto es por haber persistido en su estado de inactividad, luego de haber transcurrido el término de treinta días de haber sido notificada con la antes referida Resolución que declaro su inactividad, y que en su artículo séptimo designo liquidador de cada una de la compañía detalladas en la misma a sus respectivos representantes legales; que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPSAWRITE S.A. "EN

LIQUIDACION", no ha inscrito en el registro mercantil del Cantón Guayaquil su nombramiento como liquidador de la misma; y, además pone en conocimiento de esta Junta que la compañía ha solucionado la causal que dio lugar a su declaración de inactividad mediante la resolución arriba referida, por lo que a la fecha procede su reactivación, lo que considera conveniente para los intereses de los señores Accionistas, particular que eleva a moción, sometiéndola a consideración de esta junta para que resuelva al respecto.-

Terminada la exposición del Sr. Buendía Noroña Patricio Edgar la junta pasa a deliberar sobre la moción puesta a consideración, luego de lo cual, con el voto unánime del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, concurrente a la sesión, resuelve la REACTIVACION de la compañía, autorizando al Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la misma proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a realizar los correspondientes tramites hasta obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, se le da lectura por secretaria siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrente, como tales y además en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.- se da por terminada la sesión a las 11H20.-

PEÑAFIEL MARTILLO PATRICIO FELIX

Presidente de la Junta

BUENDIA NOROÑA PATRICIO EDGAR

Secretario de la Junta

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nº. **091564147-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL MARTILLO
PEDRO FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PALESTINA
PALESTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL MORALES PEDRO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTILLO MORA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDECU0915641476<<<<<<<<<<<<<<<
760420M221021ECU<<<<<<<<<<<<<<
PEÑAFIEL<MARTILLO<<PEDRO<FELIX

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

107-0038
NÚMERO

0915641476
CÉDULA

PEÑAFIEL MARTILLO PEDRO FELIX

GUAYAS
PROVINCIA
AYACUCHO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
-
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091622598-0
APELLIDOS Y NOMBRES
BUENDIA NORONA
PATRICIO EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
AYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TANYA ALEXANDRA
RUIZ FREIRE

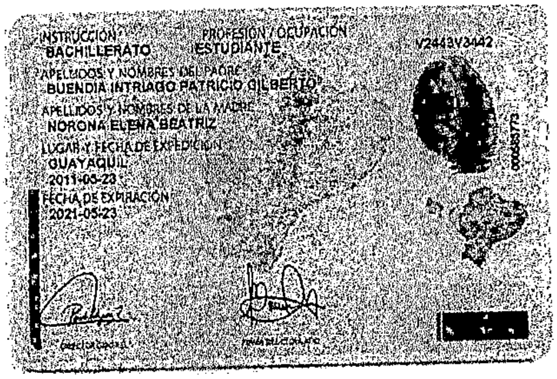

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2443V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENDIA INTRIAGO PATRICIO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NORONA ELENA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
064
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
064 - 0235
NÚMERO DE CERTIFICADO
0916225980
CÉDULA
BUENDIA NORONA PATRICIO EDGAR
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992471247001		
RAZÓN SOCIAL:	GRUPSAWRITE S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
REPRESENTANTE LEGAL:	VASQUEZ DELGADO DANIEL FERNANDO		
CONTADOR:	VASQUEZ DELGADO DANIEL FERNANDO		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/07/2006
FEC. INSCRIPCIÓN:	30/08/2006	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	20/02/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES I Numero: SOLAR 16 Manzana: F - 21 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL ASADERO DE LA ESQUINA DE ALEX Email: freddy_cadena@hotmail.es Telefono Trabajo: 042277227 Telefono Trabajo: 042648516

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992471247001

RAZÓN SOCIAL: GRUPSAWRITE S.A.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 14/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACERO
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y ECONOMICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES I Numero: SOLAR 16 Referencia: A UNA CUADRA DEL ASADERO DE LA ESQUINA DE ALEX Manzana: F - 21 Email: freddy_cadena@hotmail.es Telefono Trabajo: 042277227 Telefono Trabajo: 042648516

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: LA CANCHITA MONUMENTAL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES
ACTIVIDADES DE GIMNASIOS
ACTIVIDADES DE CLUBES
ACTIVIDADES DE JUEGOS DE RECREACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA URBANIZACION LA AURORA Edificio: HCDA. LA CANDELARIA Carretero: VIA PERIMETRAL - LA AURORA Kilometro: 4 Telefono Trabajo: 046004518 Telefono Trabajo: 046004517

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0030002

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
121965	GROUP ALEXANDRE GROUPALEX S.A.	1	GUAYAQUIL	26/01/2005	07/02/2006	GUAYAQUIL
132752	GROUPENDI S.A.	21	GUAYAQUIL	15/10/2008	24/10/2008	GUAYAQUIL
119725	GROUPFARTI S.A.	21	GUAYAQUIL	23/05/2005	01/07/2005	GUAYAQUIL
119692	GROUPKELSI S.A.	21	GUAYAQUIL	23/05/2005	28/06/2005	GUAYAQUIL
114400	GROUPLUS S.A.	3	GUAYAQUIL	17/12/2003	04/02/2004	GUAYAQUIL
120286	GROUPREMA S.A.	21	GUAYAQUIL	27/07/2005	01/09/2005	GUAYAQUIL
132352	GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA	30	GUAYAQUIL	15/09/2008	26/09/2008	GUAYAQUIL
105857	GRUBESA S.A.	25	GUAYAQUIL	12/09/2001	02/10/2001	GUAYAQUIL
61675	GRUCADECA S.A.	7	GUAYAQUIL	19/03/2010	06/07/2010	GUAYAQUIL
128786	GRUCAMSA S.A.	30	GUAYAQUIL	26/09/2007	09/10/2007	GUAYAQUIL
128946	GRUCAVI S.A.	30	GUAYAQUIL	02/10/2007	30/10/2007	GUAYAQUIL
80199	GRUMENFE S.A.	7	GUAYAQUIL	12/01/1998	30/01/1998	GUAYAQUIL
140168	GRUNAV S. A. GRUPO NAVARRETE	30	GUAYAQUIL	23/03/2011	05/04/2011	GUAYAQUIL
123809	GRUPCARSA S.A.	21	GUAYAQUIL	23/06/2006	26/07/2006	GUAYAQUIL
132255	GRUPCIACORP S.A.	21	GUAYAQUIL	28/08/2008	18/09/2008	GUAYAQUIL
122600	GRUPENSY S.A.	21	GUAYAQUIL	06/03/2006	22/03/2006	GUAYAQUIL
77489	GRUPERVET S.A.	7	GUAYAQUIL	06/02/1997	27/02/1997	GUAYAQUIL
120358	GRUPFALL S.A.	21	GUAYAQUIL	04/08/2005	02/09/2005	GUAYAQUIL
121612	GRUPGOLDY S.A.	21	GUAYAQUIL	20/12/2005	28/12/2005	GUAYAQUIL
122014	GRUPHAP S.A.	4	GUAYAQUIL	31/01/2006	06/04/2006	GUAYAQUIL
122873	GRUPINMOB S.A.	21	GUAYAQUIL	13/01/2006	19/04/2006	GUAYAQUIL
121138	GRUPMELY S.A.	21	GUAYAQUIL	25/10/2005	22/11/2005	GUAYAQUIL
83254	GRUPO ARCOLA S.A.	7	GUAYAQUIL	20/10/1998	09/11/1998	GUAYAQUIL
90023	GRUPO C S.A. C-GROUP	21	GUAYAQUIL	28/05/1999	22/06/1999	GUAYAQUIL
80649	GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.	17	GUAYAQUIL	16/09/1997	09/12/1997	GUAYAQUIL
143363	GRUPO DE SUMINISTRO NEPTUNO S.A. NSG	12	GUAYAQUIL	18/10/2011	07/11/2011	GUAYAQUIL
70091	GRUPO TECNICO GRUTEC S.A.	21	GUAYAQUIL	31/03/1994	06/05/1994	GUAYAQUIL
129176	GRUPRIMA S.A.	21	GUAYAQUIL	29/11/2007	06/12/2007	GUAYAQUIL
124070	GRUPSAWRITE S.A.	21	GUAYAQUIL	30/06/2006	14/07/2006	GUAYAQUIL
133685	GRUPSONIC S.A.	21	GUAYAQUIL	04/02/2009	13/02/2009	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, sino intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 0915691430
VASQUEZ DELGADO
DANIEL FERNANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
1973-05-17
ECUATORIANA
Casado
MABBY DAYLI
VERA BAJAÑA

BACHILLERATO ESTUDIANTE V7344V7742
VASQUEZ PARRALES ANTONIO
DELGADO ZAMBRANO MARIA LILIANA
GUAYAQUIL
2010-10-30
2010-10-30

NOTARIA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

334

334 - 0111 0915691430
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ DELGADO DANIEL FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
FEBRES COR.
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Factura: 001-002-000004406

20150901007P02602

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901007P02602

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinInete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPSAWRITE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992471247001		GERENTE GENERAL	DANIEL FERNANDO VASQUEZ DELGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinIente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de mayo del dos mil quince.

NOTARIA SEPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYAL
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

FBN
NOTARIA 07
GUAYAQUIL

2015-09-01-021-000730

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001847, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 15 de Junio del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía GRUPSAWRITE S.A."EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Mayo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GRUPSAWRITE S.A., otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 30 de Junio del 2006, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de Septiembre del 2015.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 21 GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GRUPSAWRITE S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí el 25 de mayo del 2015, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001847, suscrita en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la ciudad de Guayaquil, el 15 de junio del 2015, por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías.- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil quince.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

FBN
NOTARIA 07
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.993
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001847,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA,** el **15 de junio del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRUPSAWRITE S.A.,** de fojas **87.509 a 87.541,** Registro Mercantil número **4.303. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45993

Guayaquil, 29 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1223420

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

06 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: GENESIS

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/OCT/2015 14:06:07 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 21467 - 1

AB CESAR ALMEIDA

Expediente: 124070

RUC: 0992471247001

Razón social:

GRUPSAWRITE S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	94